

## RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS Nº 023-2022-MDCC

Cerro Colorado, 18 de julio del 2022

## VISTOS:

Requerimiento de Compra N° 02331-2022-SGMIV-GSCA-MDCC de la Sub Gerencia de Mantenimiento de infraestructura y vias, Proveído N° 4183-2021-GOPI-MDCC, Proveído N° 6006-2022-GAF-MDCC.

## **CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar Incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Requerimiento de Compra N° 02331-2022-SGMIV-GSCA-MDCC de la Sub Gerencia de Mantenimiento de infraestructura y vias, Proveído N° 4183-2021-GOPI-MDCC, Proveído N° 6006-2022-GAF-MDCC; solicita la "ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y ASFALTO LIQUIDO MC-30, PARA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO DE LA CALLE BORVERON AL FRENTE DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE ZAMACOLA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA AREQUIPA".

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la certificación presupuestal a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización con INFORME N° 1006-2022-MDCC/SGLA, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 002667 otorga Disponibilidad Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 18 – RECURSOS DETERMINADOS, para la "ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y ASFALTO LIQUIDO MC-30, PARA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO DE LA CALLE BORVERON AL FRENTE DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE ZAMACOLA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA AREQUIPA".

Que, el **Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC**, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en merito a la facultad otorgada en el **Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:** 

## SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2022, INCLUYENDO el procedimiento de selección que se detallan a continuación:







N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y ASFALTO LIQUIDO MC-30, PARA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO DE LA CALLE BORVERON AL FRENTE DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE ZAMACOLA, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA AREQUIPA	\$/ 250,250.00	18 – RECURSOS DETERMINADOS	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2667-2022

**Artículo Segundo.-** Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.**- Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en merito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

DE CEARO COLORADO

Registrese, comuniquese, cúmplase.

